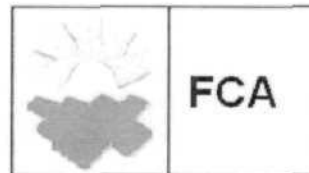




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Septiembre de 2015

VISTO:

Que por Decreto Nacional, se modifica el salario Mínimo, Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuar los contratos existentes en esta Casa para el Personal contratado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que se adecue a partir del mes de Agosto del corriente año, el monto de los contratos No Docentes de retribución fija que perciben parte del personal de esta Casa, que se detallan a continuación, a la suma mensual de \$ 5.588,00 (pesos cinco mil quinientos ochenta y ocho con cero centavos) correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

Srta. Carla Florencia TABAREZ, (DNI 37.851.999)

ARTÍCULO 2º: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

Biól. (Dra.) SILVIA PATRICIA GIL
Subsecretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 809

E.D./

